

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00314-00
Auto de trámite**

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022

Mediante auto proferido el 3 de octubre de 2022 por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI –VALLE ordenó la devolución del despacho comisorio No. 19 del 11 de marzo de 2022, informando que la diligencia de notificación personal de la señora LINA VIVIANA USECHE BOLAÑOS en la dirección calle 14N No. 9N-25(102) de Cali, no se pudo llevar a cabo por ser desconocida la dirección, como se indica en la certificación de la empresa mensajería.

Por lo anterior, devuélvase a la CANCELLERÍA la COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN S-GACCCJ-21-024921 de fecha septiembre 8 de 2021, junto con el despacho comisorio No.19 del 11 de marzo de 2022 y las diligencias de notificación personal realizadas a la señora LINA VIVIANA USECHE BOLAÑOS en la dirección de calle 14N No. 9N-25(102) de Cali.

Regístrese su salida en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c2f8ad2568df3e56bbc38cf38f5aeb1df18a1943b2afcd2f9e518ff503ed4a**

Documento generado en 28/11/2022 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>